

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL GUAVIARE
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR DE FAMILIAR – ICBF
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00114 00

Se observa a folio 642 y 643 del expediente, memorial presentado el 19 de diciembre de 2017 por el Doctor PEDRO ISAIAS CARRERO, en su calidad de representante legal de la ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL GUAVIARE, solicitando que se le informe la fecha en que se resolverá de fondo el asunto de la referencia.

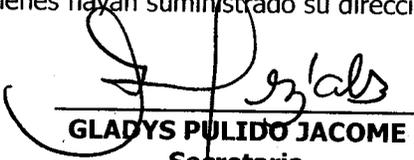
Al respecto se debe precisar, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, es obligatorio para los Jueces dictar las sentencias en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al despacho, sin que dicho orden pueda alterarse.

En este momento se están estudiando los procesos que ingresaron al despacho en el mes de junio de 2016; posteriormente se resolverán los procesos que ingresaron en el mes de septiembre del mismo año, entre los cuales se encuentra el asunto de la referencia.

Ejecutoriado el presente proveído, ingrese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente Sentencia, conservando el turno de ingreso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 <p>JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 01 de 16 de enero de 2018, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.</p> <p> GLADYS PULIDO JACOME Secretaria</p>
--